



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

### ACUERDO No.324 del 26 de junio de 2019

**“Por medio del cual se efectúa una sustitución de ingresos entre agregados presupuestales del Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”**

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 12º. del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996 y Decreto 826 de 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2019 se liquidó mediante el Decreto Distrital 826 del 27 de diciembre de 2018, en cumplimiento del Acuerdo No. 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió las Matrices de Financiación del Régimen Subsidiado para Bogotá estimando una mayor transferencia de recursos (COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS – S.S.F.), a los programados por este concepto así:

Matriz Minsalud 2019	Apropiación FFDS	Faltante de Apropiación
1	2	3=(1-2)
49.983.212.146	48.670.516.000	\$ 1.312.696.146

Que para incorporar al Presupuesto de Rentas e Ingresos el mayor valor asignado de Juegos Localizados para Inversión (Coljuegos S.S.F) \$1.312.696.146, Transferencias Corrientes para financiar competencias delegadas por la Nación provenientes de Recursos de las Cajas de Compensación para financiar el Régimen Subsidiado en cumplimiento del artículo 217 de la Ley 100/93 (\$91.000.000) y por Transferencias de Capital provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social para la atención de la Población Fronteriza, y población Inimputable (\$6.600.00.000), recursos que se incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos del FFDS vía Sustitución, disminuyendo las Transferencias Corrientes – nacionales de los Recursos Adres no



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

### ACUERDO No.324 del 26 de junio de 2019

**“Por medio del cual se efectúa una sustitución de ingresos entre agregados presupuestales del Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”**

financiados por \$68.469.546.823; cupo del cual se puede utilizar la suma de \$8.003.697.000 para la presente Sustitución de Rentas e Ingresos.

Que el Decreto 826 de 2018 establece: **“ARTÍCULO 43. CAMBIO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN.** *La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, podrá efectuar cambios entre las fuentes de financiación de los agregados de ingresos y gastos de cada una de las entidades, siempre y cuando no se modifique el valor total del presupuesto aprobado por el Concejo Distrital para cada sección”.*

Que mediante la Resolución No. SHD-000191 del 22 de septiembre 2017, “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, numeral: “3.1.1.1. *Procedimiento para la sustitución de ingresos entre agregados presupuestales*” indica: “... Para el caso de los Establecimientos Públicos, la Dirección Distrital de Presupuesto previo análisis del comportamiento del recaudo o de las situaciones particulares de cada ingreso, emitirá concepto previo favorable para la aprobación por parte de la junta o consejo directivo. El acuerdo o resolución de la junta o consejo directivo deberá ser remitido a la Dirección Distrital de Presupuesto para su incorporación en el Sistema de Información del Presupuesto Distrital.”

Que la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, mediante el radicado No 2019EE126165 del 25 de junio de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo Financiero Distrital de Salud de la vigencia fiscal 2019, en la suma de OCHO MIL TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$8.003.697.000), así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

### ACUERDO No.324 del 26 de junio de 2019

**“Por medio del cual se efectúa una sustitución de ingresos entre agregados presupuestales del Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”**

CÓDIGO							DESCRIPCION	DISMINUYE
2							INGRESOS	8.003.697.000
2	2						TRANSFERENCIAS	8.003.697.000
2	2	01					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.003.697.000
2	2	01	01				NACIONALES	8.003.697.000
2	2	01	01	02			Recursos ADRES -Cofinanciación UPC régimen subsidiado	8.003.697.000

CÓDIGO							DESCRIPCION	AUMENTA
2							INGRESOS	8.003.697.000
2	2						TRANSFERENCIAS	1.403.697.000
2	2	01					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.403.697.000
2	2	01	01				NACIONALES	1.403.697.000
2	2	01	01	02			Recursos ADRES -Cofinanciación UPC régimen subsidiado	0
2	2	01	01	03			Monopolio de explotación de juegos de suerte y azar	1.312.697.000
2	2	01	01	03	02		Juegos Localizados	1.312.697.000
2	2	01	01	03	02	01	Juegos Localizados para inversión en salud	1.312.697.000
2	2	01	01	07			Transferencias corrientes para financiar competencias delegadas por la nación	91.000.000
2	2	01	01	07	05		Transferencias Corrientes no Clasificadas en otro numeral Rentístico	91.000.000
2	4						RECURSOS DE CAPITAL	6.600.000.000
2	4	01					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.600.000.000
2	4	01	02				De Otras Entidades del Gobierno	6.600.000.000
2	4	01	02	01			Nacional	6.600.000.000
2	4	01	02	01	02		Cofinanciación no especificada en otro numeral rentístico	6.600.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** La sustitución Rentas e Ingresos a incorporar al Presupuesto: Juegos Localizados (Coljuegos) \$1.312.697.000, Transferencias Corrientes provenientes de Recursos de las Cajas de Compensación (\$91.000.000) para financiar el Régimen Subsidiado en cumplimiento del artículo 217 de la Ley 100/93, Por Transferencias de Capital provenientes del Ministerio de Salud (\$6.600.000.000) para la atención de la Población Fronteriza, y la atención de la población Inimputable por \$8.003.697.000; esta operación tiene reflejo en las fuentes de financiación y se hará el correspondiente registro en el sistema Predis, en el Proyecto de Inversión 1184 “Aseguramiento Social Universal en Salud”, así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No.324 del 26 de junio de 2019

**“Por medio del cual se efectúa una sustitución de ingresos entre agregados presupuestales del Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”**


PROYECTO	Detalle de la Fuente de Financiación	DISMINUYE	AUMENTA
1184-120-06-02-0008	03- 336 Fosyga	8.003.697.000	
	03-20 Recursos Administrados por la entidad de destinación específica- (Coljugos S.S.F)		1.312.697.000
	03-31 Otras Transferencias de la Nación		6.691.000.000
<b>TOTAL CAMBIO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>8.003.697.000</b>	<b>8.003.697.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, y demás oficinas competentes.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., veintiséis (26) días del mes de junio de 2019.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

  
NESTOR CAMILO CALLEJAS RIVERA  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA  
Fondo Financiero Distrital de Salud

  
HECTOR MARIO RESTREPO MONTOYA  
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA  
Fondo Financiero Distrital de Salud